

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiséis de abril de dos mil doce, en las instalaciones de la **PAPELERA DE LA ALQUERÍA, S.L.**, sita en la [REDACTED] n Alquilería de Aznar, Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control del proceso de fabricación del papel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Supervisora de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación, dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha y posteriores modificaciones, concedidas por la Dirección General de la Energía con fechas 20 de abril de 1983, 9 de mayo de 1996, 2 de septiembre de 1999 y 10 de agosto de 2010, respectivamente.

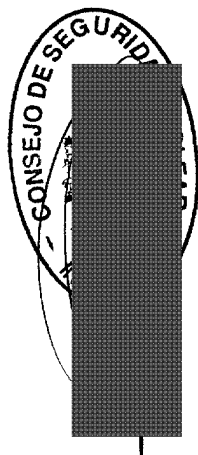
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación radiactiva constaba de un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] que albergaba una fuente radiactiva encapsulada de Criptón-85, correspondiente al número de serie RT583, con una actividad nominal máxima de 11,1 GBq (300 mCi), referida al 27 de noviembre de 2009. _____





- El equipo disponía de pulsador de parada de emergencia, señalización luminosa roja/verde indicativa de irradiación en correcto funcionamiento y una placa con el símbolo radiactivo en la que se identificaba el equipo y la fuente. _____
- Las proximidades del equipo se encontraban señalizadas como Zona Vigilada con riesgo de irradiación, conforme norma UNE 73.302. _____
- Se disponían de sistemas adecuados para la extinción de incendios en las proximidades del equipo que albergaba la fuente, así como sistemas de ventilación apropiados. _____
- Se disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación [redacted] modelo [redacted] número de serie 329-787, provisto de sonda de la misma firma, modelo 3012, número de serie 333787, calibrado por el [redacted] con fecha 2 de diciembre de 2010. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Medidos los niveles de tasa de dosis de radiación, los valores máximos obtenidos en contacto con el cabezal con el obturador abierto fueron de $0'95\mu\text{Sv/h}$. _____
- En los alrededores de la fuente se encontraban situados cuatro dosímetros de termoluminiscencia de área, procesados mensualmente por la firma [redacted], no presentando incidencias en sus resultados hasta el mes de marzo de 2012. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

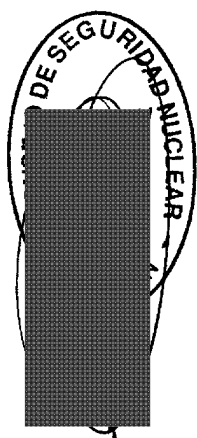
- La instalación disponía una licencia de Supervisor y otra de Operador, en vigor. _
- Se disponía de tres dosímetros personales de termoluminiscencia asignados al personal con licencia, procesados mensualmente por la firma [redacted], no presentando incidencias en sus resultados hasta el mes de marzo de 2012. _____
- El personal profesionalmente expuesto disponía de certificado de aptitud médica anual realizado en el [redacted]. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

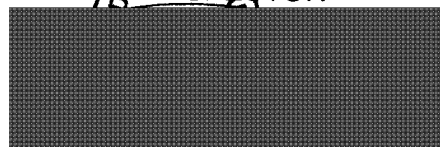
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se registraban las paradas del equipo para su mantenimiento, la recepción de los informes dosimétricos, la verificación radiológica ambiental y los trámites relacionados con la instalación radiactiva. _____
- Estaba disponible el certificado de actividad nominal y material radiactivo en forma especial de la fuente radiactiva instalada en el equipo. _____
- Estaban disponible los informes de las revisiones realizadas al equipo por parte del la firma [redacted] con fechas del 27 al 30 de junio y del 6 al 9 de diciembre de 2011 y el 5 de enero de 2012. _____



- Disponían de un Manual de Procedimientos de la instalación, donde se preveía la calibración del equipo de medida de la radiación cada dos años por un laboratorio acreditado. _____
- La vigilancia radiológica ambiental en el entorno de la fuente se realizaba mensualmente por parte de la supervisora, reflejando los resultados en el Diario de Operación. _____
- El reglamento de funcionamiento se encontraba ubicado de forma accesible en las proximidades del equipo. _____
- Estaba disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2011, enviado con fechas 7 y 8 de marzo de 2012 al Servicio Territorial de Energía y al CSN respectivamente. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN, sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dos de mayo de 2012 mil doce.

EL INSPECTOR

Fdo: 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **PAPELERA DE LA ALQUERÍA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se acepta el contenido del acta

